

**ACTA No. 01-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes tres de enero del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y siete guión dos mil dieciséis (87-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado a la Abogada Ana Lucrecia Pérez Gómez de Méndez. (**Oficio de referencia DE-0032-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Solicitud de exoneración del pago del servicio que brinda RENAP realizada a favor del señor José Arnoldo Rodríguez López. (**Oficio de Referencia DE-5013-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Conocimiento y análisis de las Providencias a través de las cuales la Presidencia de la República de Guatemala se hace del conocimiento que la solicitud efectuada por el RENAP para modificar el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas fue remitida al Ministerio de Gobernación. (**Oficio de referencia DE-0033-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Conocimiento y análisis del oficio por medio del cual la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, confirmó que la compra del sistema de personalización de tarjetas inteligentes no afecta ningún proceso actual de producción de la empresa contratada y certifica que tampoco se está atentando, ni tocando, la integridad del sistema al momento de imprimir, lo cual es totalmente independiente. (**Oficio de referencia DE-4983-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- 3.5. Conocimiento y análisis del informe presentado por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas, sobre los servicios que brinda la cafetería de la Sede Central del RENAP. **(Oficio de referencia DE-0016-2017)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 3.6. Conocimiento y análisis del reporte sobre las solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- que se encuentran pendientes de impresión. **(Oficio de referencia DE-5015-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- IV. Anexos.
V. Puntos varios.
VI. Convocatoria.
VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (87-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta y siete guión dos mil dieciséis (87-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE REVOCATORIA DEL MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN OTORGADO A LA ABOGADA ANA LUCRECIA PÉREZ GÓMEZ DE MÉNDEZ. (Oficio de referencia DE-0032-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio OF.DAL-1771-2016 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se traslada el proyecto de resolución que autoriza la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado a la Abogada Ana Lucrecia Pérez Gómez de Méndez.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado a la Abogada ANA LUCRECIA PÉREZ GÓMEZ DE MÉNDEZ, el cual deberá suscribirse a través de la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogue cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. **3.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL SERVICIO QUE BRINDA RENAP REALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ARNOLDO RODRÍGUEZ LÓPEZ. (Oficio de Referencia DE-5013-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite copia del oficio 4264-2016 Ref. RRHH/MFV/ereg, signado por la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección General del Sistema Penitenciario con el que solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificación de Documento Personal de Identificación -DPI-, a favor del señor José Arnoldo Rodríguez López, la cual se requiere para pedir la baja del señor en mención y que la referida Institución no cuenta con un rubro asignado para cubrir ese tipo de gasto. Para el efecto, se adjunta el oficio OF.DAL-

1714-2016 por medio del cual se traslada el dictamen Legal número DAL-235-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, en el cual se dictamina, que no es procedente conceder dicha exoneración, ya que el Convenio suscrito con la referida Institución no contempla la emisión de forma gratuita de dicha certificación, por lo que el tarifario vigente es aplicable a la Institución en mención. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por la Subdirectora de Recursos Humanos de la Dirección General del Sistema Penitenciario, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación del Documento Personal de Identificación -DPI- del señor José Arnoldo Rodríguez López, por las razones antes expuestas. **3.3. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS PROVIDENCIAS A TRAVÉS DE LAS CUALES LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL RENAP PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS FUE REMITIDA AL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. (Oficio de referencia DE-0033-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia de la Providencia número 1348 de fecha veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, emitida en el Expediente número 2016-4960 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través de la cual se hace del conocimiento que la solicitud efectuada por el RENAP para modificar el artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas fue remitido al Ministerio de Gobernación por medio de la Providencia número 349-2016 de fecha veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis, de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo del Presidente de la República, Secretaría General de la Presidencia, de la cual también se adjunta copia. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.4. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFIRMÓ QUE LA COMPRA DEL SISTEMA DE PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES NO AFECTA NINGÚN PROCESO ACTUAL DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA CONTRATADA Y CERTIFICA QUE TAMPOCO SE ESTÁ ATENTANDO, NI TOCANDO, LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA AL MOMENTO DE IMPRIMIR, LO CUAL ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE. (Oficio de referencia DE-4983-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio Ref. OF-45-2016 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad, de la Dirección de Procesos quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), a través del cual informó del oficio Ref.: LT-12-10SW de fecha 27 de diciembre de 2016, por medio del cual la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima confirmó que la compra del sistema de personalización de tarjetas inteligentes, realizada por el RENAP a través de la Manifestación de Interés identificada como Modalidad Específica ME-04-2016, con el NOG 5716632, no afecta ningún proceso actual de producción

de la empresa contratada y certifica que tampoco se está atentando, ni tocando, la integridad del sistema al momento de imprimir, lo cual es totalmente independiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.5. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA CAFETERÍA DE LA SEDE CENTRAL DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-0016-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio SAELCI-001-2017 del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas - STRENAP-, relacionado con los servicios que brinda la cafetería de la Sede Central del RENAP y en el que se reitera que se autorice como organización sindical continuar con la administración del servicio de cafetería para el año dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dé seguimiento al tema de mérito por ser un tema administrativo. **3.6.**

CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REPORTE SOBRE LAS SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-5015-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del Oficio DPR-4115-2016 de la Dirección de Procesos mediante el cual se presenta el reporte sobre las solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- que se encuentran pendientes de impresión al veintisiete de diciembre del dos mil dieciséis.

Conclusión: Se dan por enterados.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: 1. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE ENCUESTAS REALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA CAFETERÍA DE LA SEDE CENTRAL DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5017-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite el oficio DA-SDRRHH-555-2016 de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa por medio del cual se remite el informe técnico sobre el resultado de las encuestas realizadas a los usuarios de la cafetería de la Sede Central del RENAP, enfocadas a los servicios brindados en desayunos y almuerzos.

Conclusión: Se dan por enterados. **2. RECEPCIÓN DE OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP CON RESPECTO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficios de referencia DE-5030-2016).** Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio CC-336-2016 por medio del cual el Consejo Consultivo del RENAP presenta alternativas de

solución para superar las deficiencias o problemas con respecto a la relación contractual con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y en especial con el proceso de emisión e impresión del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados. 3. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL INCIDENTE DE TERMINACIÓN DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL RENAP EN CONTRA DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-5002-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio 68-2016, del 24 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 75-2016, del 16 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.5., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4991-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento al proceso judicial identificado como Incidente de Terminación de Contrato Número 01173-2016-11057, dentro del Conflicto Colectivo Número 01173-2016-8103, promovido por el RENAP para la remoción del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, debiendo informar oportunamente sobre los avances y acciones correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. 4. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO PARA REITERAR DAR SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RENAP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-. (Oficios de referencia DE-4977-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de

diciembre, todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4954-2016 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal y de Gestión y Control Interno, así como al Licenciado Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor de Seguridad Ejecutiva, por medio del cual se les reiteró para que en el ámbito de su competencia, se dé seguimiento al procedimiento administrativo de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. **Conclusión:**

Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere el seguimiento que corresponda. **5. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CLEANSING E IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS COMITÉS EJECUTIVO Y OPERATIVO. (Oficio de referencia DE-4978-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: O), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-4958-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Gestión y Control Interno, Procesos y al Registrador Central de las Personas, por medio del cual se instruyó dar el seguimiento correspondiente al Proyecto Data Cleansing e implementar a la brevedad los Comités Ejecutivo y Operativo, debiendo informar cada comité periódicamente sobre los avances obtenidos en cumplimiento a las funciones para las cuales cada uno fue creado.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar el seguimiento respectivo. **6. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE LA COMISIÓN ELABORE LO SIGUIENTE: a) UNA ESTRATEGIA RELACIONADA CON OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRAÍDAS POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y, b) UN CRONOGRAMA QUE CONTEMPLA LAS ACCIONES QUE SE TOMARÁN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR. (Oficio de referencia DE-5011-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4992-2016 enviado al Coordinador de la Comisión de Alto Nivel, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la

continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó que la Comisión que coordina, elabore lo siguiente: a) una estrategia sobre la forma en la que la comisión proyecta que debe llevarse a cabo la ejecución de las obligaciones contractuales contraídas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima según lo estipulado en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016); y, b) un cronograma que contemple las acciones que se tomarán para dar cumplimiento a lo anterior, con indicación del tiempo que llevará la ejecución de cada acción y la persona o personas responsables de las mismas.

Conclusión: Se dan por enterados. **7. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA Y PROCESOS, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ ELABORAR INFORME TÉCNICO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE SE PRODUJERON EN EL MAPA ELÉCTRICO DEL CHIP DE LAS TARJETAS INTELIGENTES Y LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVAN DE LAS MISMAS.** (Oficio de referencia DE-

5004-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-4984-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística y Procesos, así como a los miembros de la Comisión de Alto Nivel, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó elaborar en conjunto un informe técnico sobre las dificultades que se produjeron en el mapa eléctrico del chip de las tarjetas inteligentes y las consecuencias que se derivan de las mismas, con el fin de deducir las responsabilidades administrativas y legales correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso

y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento correspondiente. **8. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE EL RENAP BRINDA.** (Oficio de referencia DE-5005-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-4993-2016 enviado a las Direcciones de

Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal y Coordinación de Relaciones Públicas, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó realizar de manera conjunta una estrategia de comunicación para dar a conocer a la población guatemalteca los distintos servicios que el Registro Nacional de las Personas les puede brindar a partir del primer día hábil de enero del dos mil diecisiete, a través de la página web.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo a esta estrategia de comunicación.

9. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN DEL DPI, Y VELAR POR CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS RESPECTIVOS. (Oficio de referencia DE-5003-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto

Tercero: Temas: 3.6., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de copia del oficio DE-4990-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las

Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento a los procedimientos relacionados con la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, y velar por conservar la integridad de los sistemas respectivos, debiendo informar sobre los avances oportunamente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones

dar seguimiento al tema antes referido bajo su estricta responsabilidad de que se analicen adecuadamente la no vulneración de los contratos administrativos números cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), debiendo respaldarse con los dictámenes correspondientes. **10. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, RELACIONADO CON LA APELACIÓN DIRECTA**

PROMOVIDA POR EL RENAP CONTRA EL AUTO EMITIDO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4974-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4949-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento e informar periódicamente sobre el avance del expediente que se tramita ante la Corte de Constitucionalidad, relacionado con la apelación directa promovida por el RENAP contra el auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis emitido por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, con respecto al amparo promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar el seguimiento respectivo. 11. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4975-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de






diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que Recepción de copia del oficio DE-4950-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se reiteró que se cumpla con lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala. Para el efecto se les reiteró remitir semanalmente un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **12. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN. (Oficios de referencia DE-4976-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que Recepción de copia del oficio DE-4976-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se instruyó para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, se solicita que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las

instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido en el oficio en mención. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones dar seguimiento al tema de mérito.

13. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A SOLICITUDES QUE EL RENAP HA EFECTUADO A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE URGENCIA NACIONAL. (Oficio de referencia DE-4970-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), H) y O), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que Recepción de copia del oficio DE-4952-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró dar seguimiento a todas aquellas solicitudes que el Registro Nacional de las Personas ha efectuado a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, con respecto a los temas de urgencia nacional que a continuación se detallan: a) Reforma del

artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas para extender el plazo del Código Único de Identificación -CUI- hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. b) Uso de la certificación del DPI como medida alternativa en el tema de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. c) Compra directa, por urgencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. Solicitando implementar todas las acciones que sean necesarias para lograr que el Organismo Legislativo conozca y autorice lo requerido, debiendo informar semanalmente sobre los avances, resultados o limitaciones que encuentre en la ejecución de dicha instrucción. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo. **14. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, PROCESOS Y ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-5000-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4948-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento a la implementación del proceso y flujoograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- e informar de los avances y/o resultados obtenidos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que le dé seguimiento al tema de mérito. **15. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RENAP, MEDIANTE EL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE:** a) EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES; b) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

CORRECTIVO DEL SID; Y c) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO. (Oficio de referencia DE-4979-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4953-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró dar seguimiento a los procedimientos administrativos relacionados con la contratación y adquisición de: 1) equipo integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes; 2) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del SID; y 3) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del SIBIO; debiendo presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas, avances obtenidos u obstáculos encontrados en el desenvolvimiento de los distintos procesos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar el seguimiento que corresponda. **16. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR**

SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES QUE EL RENAP HA EFECTUADO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE VERIFICACIÓN EN SUS BASES DE DATOS DE LA EXISTENCIA DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, Y DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SIBIO Y DEL SID. (Oficio de referencia DE-4971-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-4969-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento a las solicitudes que el Registro Nacional de las Personas ha efectuado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, con respecto a los temas de verificación en sus bases de datos la existencia de fabricante, distribuidor o proveedor del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y de los servicios de mantenimiento del SIBIO y del SID; debiendo informar oportunamente sobre las gestiones realizadas o respuestas brindadas por dicho ente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **17. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA INSPECTORÍA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS CONTRA LAS PERSONAS QUE HAYAN INCURRIDO EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. (Oficio de referencia DE-4980-2016). Ponente:** Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-

2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4964-2016 enviado a la Inspectoría General y a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento a las acciones legales tomadas contra las personas que hayan incurrido en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva, debiendo informar oportunamente sobre los avances y acciones correspondientes. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere el seguimiento al tema antes mencionado.

18. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE DE AMPARO PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL RENAP, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4973-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DE-4955-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento al expediente de amparo No. 01161-2016-00865 que se tramita en el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, el cual con fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, fuera denegado, amparo promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de los Jefes de los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, debiendo informar el momento en el cual lo resuelto por el órgano jurisdiccional competente haya cobrado firmeza.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo al tema de mérito.

19. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE DE AMPARO PROMOVIDO POR EL RENAP EN CONTRA DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4972-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 59-2016, del 14 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1. del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: G) del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 70-2016, del 31 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: M), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-4965-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento al expediente de amparo número 1162-2016-901 que contiene acción de amparo promovido por el RENAP en contra de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que se tramita en el Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, debiendo informar oportunamente sobre los avances y acciones correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar el**

seguimiento respectivo. 20. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-4982-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4956-2016 enviado al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento al proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del DPI, debiendo remitir informe semanal relacionado con las actividades realizadas y avances obtenidos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento correspondiente. 21. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO Y EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-4981-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: Ñ), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4957-2016 dirigido a la Dirección de Presupuesto, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos

Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento y efectuar los pagos correspondientes a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para honrar los compromisos contractuales adquiridos por el RENAP mediante el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere el seguimiento al tema mencionado. **22. RECEPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOBRE LOS “SERVICIOS QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”.** (Oficio de referencia DE-0046-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega el oficio B-01-URP-409-2016 de la Unidad de Relaciones Públicas con el que se traslada la estrategia de comunicación sobre los “Servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas” para darle a conocer a la población guatemalteca los servicios que presta el RENAP a través de la página Web. **Conclusión:** Se dan por enterados. **23. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL TRASLADO DEL SITIO ALTERNO DE REPLICACIÓN HACIA LA ZONA 17.** (Oficio de referencia DE-0010-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio DIE-011-2017 de la Dirección de Informática y Estadística, a través del cual se presenta el informe sobre el traslado del Sitio Alterno de Replicación hacia la zona diecisiete del municipio y departamento de Guatemala, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, y que la replicación de la base de datos del Registro Civil del RENAP, se encuentra sincronizada con el sitio alternativo y funcionando en óptimas condiciones. **Conclusión:** Se dan por enterados. **24. CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), SOBRE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI.** (Oficio de referencia DE-0017-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de

Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DPR-0002-2017 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), por medio del cual presenta informe sobre el proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del DPI, del período comprendido del veintiséis al veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis. **Conclusión:** Se dan por enterados. **25. RECEPCIÓN DE CUADRO INFORMATIVO SOBRE INFORMES PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP, CON RESPECTO A LO SIGUIENTE:** a) ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. b) CUMPLIMIENTO AL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-0007-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: M), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C) y D), del Acta de Directorio número 87-2016, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada cuadro informativo sobre informes presentados por las dependencias del RENAP, con respecto a lo siguiente: a) Acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Cumplimiento al amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **26. RECEPCIÓN DE INFORME PRESENTADO POR LAS DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRATIVA, SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO AL EVENTO DENOMINADO "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y**

SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-5029-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuanto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de los Oficios L12-0626-2016 y DA-2291-2016 de las Direcciones de Presupuesto y Administrativa, sobre el seguimiento efectuado al evento denominado "Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-". *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo. **27. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A SOLICITUDES ENVIADAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE TEMAS DE URGENCIA NACIONAL.** (Oficio de referencia DE-0014-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), H) y O), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio OF.DAL-1775-2016 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se presenta el informe sobre el seguimiento realizado a las solicitudes enviadas oportunamente a la Presidencia de la República y Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República sobre temas de urgencia nacional. *Conclusión:* Se dan por enterados. **28. RECEPCIÓN DE INFORMES SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS PUBLICADOS EN GUATECOMPRAS CON LOS NÚMEROS NOG 5716632, NOG 5708583 Y NOG 5714494.** (Oficio de referencia DE-0006-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos

Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio L12-06230-2016 de la Dirección de Presupuesto a través del cual se remite el informe sobre los avances de los procedimientos relacionados con la contratación del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes; Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; y, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas. Además, traslada la copia del oficio DPR-4128-2016 de la Dirección de Procesos, con el que se adjunta el informe sobre los avances del procedimiento administrativo relacionado con la contratación del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. Asimismo, se remite la copia del oficio DA-2291-2016 de la Dirección Administrativa, a través del cual se presenta los informes de los avances de los tres procedimientos antes mencionados. *Conclusión:* Se dan por enterados. **29. RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RENAP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-. (Oficios de referencia DE-0013-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de

diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio OF.DAL-1776-2016 de la Dirección de Asesoría Legal mediante el cual presenta el informe sobre el seguimiento efectuado para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Persona -RENAP- y la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. *Conclusión:* Se dan por enterados. **30. RECEPCIÓN DE INFORME EJECUTIVO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-0038-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del informe ejecutivo elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno sobre las acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **31. CONOCIMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LOS JEFES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y TESORERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-0037-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio OF.DAL-1779-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se remite la notificación de la resolución de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, dentro del Amparo número 01045-2016-01073 Oficial 3º, emitida por el Juzgado

Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de los Jefes de los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas. En el numeral romano II de dicha resolución se indica que en los términos expuestos se tiene por evacuada la audiencia que le fuere conferida por el término común de cuarenta y ocho horas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo al expediente de mérito. **4.2. Información General: 1. RECEPCIÓN DE INFORME QUINCENAL SOBRE LA CANTIDAD DE DPI PENDIENTES DE PRODUCIR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016, ACTUALIZADO AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y TRASLADADO POR MEDIO DEL OFICIO DPR-4100-2016. (Oficio de referencia DE-5016-2016).**

Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. DESIGNACIÓN DEL INGENIERO CARLOS ALBERTO QUINTANA GALINDO COMO COORDINADOR DEL PROYECTO (ENLACE) "SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS" DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016. (Oficio de referencia DE-0045-2017).

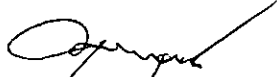
Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que traslada el oficio CAN-06-2017 del Coordinador de la Comisión de Alto Nivel por medio del cual se indican las funciones que ejerce el Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo como coordinador del Proyecto (enlace) "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados" del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) y como Director de Informática y Estadística, en virtud de lo anterior, se solicita que se nombre a otro coordinador. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que en sustitución del Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo como coordinador del Proyecto (enlace) "Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados" del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), se nombre al Licenciado Alvaro Efraín Morales Carrillo, Director de Asesoría Legal en Funciones. **5.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y

administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.3.**

CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se envíe comunicación al Congreso de la República solicitando que se nombre a los representantes de dicho organismo.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves cinco de enero del dos mil diecisiete, a las doce horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

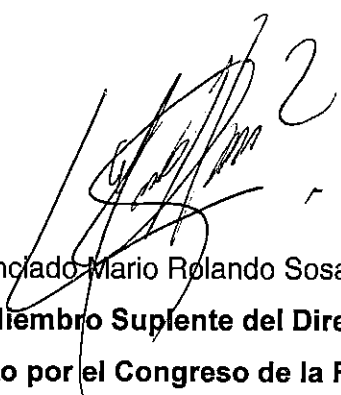
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veinticinco** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



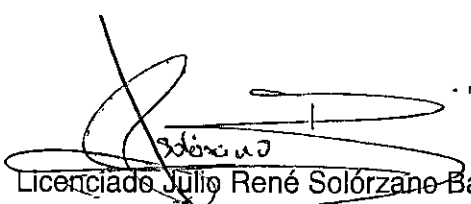
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones